



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

RHCJ. No. 020/2021
Tarija, julio 09 de 2021

VISTOS:

La solicitud de la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco para la creación de la Facultad de Ingeniería en Recursos Naturales y Tecnología.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de enero del 2021, el M.Sc. Lic. José Luis Ayala del Castillo, Decano de la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco, mediante oficio UNIV: FAC.GCH.DEC N° 05/2021, remitió al despacho rectoral la RHCF N° 50/2020, que aprueba los proyectos de creación de la Facultad de Ciencias Empresariales y la Facultad de Ingeniería en Recursos Naturales y Tecnología, adjuntando los Proyectos de Creación de ambas facultades a partir de las carreras y departamentos dependientes de la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco.

Que, el Informe Académico N° 055/2021 de fecha 02 de marzo del 2021, indica que los proyectos presentados distribuyen a las siete carreras dependientes de la FCIGCH por áreas de conocimientos afines en las nuevas facultades propuestas, como también contemplan la distribución de los Departamentos Académicos, plantel docente, Infraestructura y mobiliario; adjuntando además los fundamentos curriculares y presupuestos para la operativización y funcionamiento de las nuevas facultades.

Que, el citado informe establece la Pertinencia de creación de ambas facultades, recomendando que se complemente la documentación adjuntando: 1) Los Proyectos Académico, Administrativo, Financiero y de Infraestructura; 2) El informe económico de la SGAF; 3) La Resolución de Necesidad y Aprobación de Funcionamiento.

Que, el 22 de marzo del 2021, el Vicerrector derivó el informe académico N° 055/21 a la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco, mediante oficio UNIV. VICERRECT. N° 407/2021.

Que, en fecha 26 de abril del 2021, se remite a vicerrectorado el oficio UNIV.FGCH. N° 209/2021, adjuntando la Información complementaria del Proyecto de Facultadización de la Unidad Académica del Gran Chaco.

Que, el 10 de mayo del 2021, la Secretaría Académica de la UAJMS, eleva el segundo informe respecto a la creación de las nuevas facultades de Ciencias Empresariales y de Ingeniería en Recursos Naturales y Tecnología (UNIV.SADC.INF. N° 126/21), indicando que se han salvado las observaciones presentadas, con la incorporación de los Proyectos requeridos para la creación de nuevas facultades; aclarando que:

1. El Proyecto Académico presentado se enmarca en lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UAJMS, con la distribución siguiente:
 - Facultad de Ciencias Empresariales.- Carreras: Contaduría Pública, Ingeniería Comercial, Administración y Gestión Pública. Departamentos Propuestos: Ciencias Contables y Jurídicas, Ciencias Económicas y Comerciales, Ciencias Administrativas y Financieras.
 - Facultad de Ingeniería en Recursos Naturales y Tecnología.- Carreras: Ingeniería Informática, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería de Recursos Hídricos e Ingeniería Agronómica. Departamentos Propuestos: Ciencias Agrícolas y Pecuarias, Informática y Ciencias Exactas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.H.C.U. No. 020/2021

2. El Proyecto Administrativo no implica el incremento del presupuesto, puesto que se distribuirá entre ambas facultades a los docentes y funcionarios administrativos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco.
3. El Proyecto Financiero acompaña un presupuesto que no contempla un incremento en los costos de funcionamiento, el mismo debe ser puesto en consideración de la SGAF.
4. El Proyecto de Infraestructura, presenta los planos de infraestructura del Campus Universitario de Yacuiba, contemplando la distribución de las nuevas facultades en la infraestructura disponible.

Que, la Secretaría de Gestión Académica y Financiera, mediante oficios UNIV.SGAF.OF. N° 184/2021 del 13 de mayo y UNIV.SGAF.OF.N° 264/2021 de fecha 01 de julio del 2021, dirigidas al Vicerrector de la UAJMS, solicita información complementaria por parte de la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco, con el fin de demostrar que la creación de las nuevas Facultades no significa aumentar el déficit institucional.

Que, el Vicerrector de la UAJMS, derivó la solicitud de la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera a la Facultad del Gran Chaco, mediante oficio UNIV. VICERRECT.OF.N° 916/2021, recibiendo la respuesta del M.Sc. Lic. José Luis Ayala, Decano de la Facultad, mediante oficio UNIV.FAC.G.CH.N° 316/2021, adjuntando la documentación complementaria solicitada para el Proyecto Financiero de creación de las nuevas facultades.

Que, el M.Sc. Lic. Cimar Veizaga, Secretario de Gestión Administrativa y Financiera, hizo llegar al Vicerrector el oficio UNIV.SGAF.OF.N° 276/2021, indicando que el Proyecto Financiero presentado por la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco, adjunta la documentación que comprueba la viabilidad económica y sostenibilidad financiera para la creación de las nuevas facultades, resaltando de que las autoridades de las mismas deben cumplir con el compromiso asumido de no programar gastos adicionales.

Que, la Dra. Andrea Lema, Asesora Legal de la Universidad, hizo llegar al vicerrectorado el Informe Legal N° 364/2021, indicando que se ha cumplido con toda la normativa de la UAJMS y de la Universidad Boliviana, y que corresponde al Vicerrectorado Dictaminar sobre la creación de las Facultades y ponerla en consideración del HCU.

Que, el M.Sc. Lic. Ricardo Colpari Díaz, Vicerrector de la Universidad, emitió el DICTÁMEN VICERRECTORAL N° 01/2021 de fecha 8 de julio del 2021, que determina: **"Recomendar desde el punto de vista académico la creación de la Facultad de Ciencias Empresariales y la Facultad de Ingeniería en Recursos Naturales y Tecnología, con todas la prerrogativas establecidas en el Estatuto orgánico de la UAJMS"**; haciendo llegar la documentación correspondiente al despacho rectoral mediante oficio UNIV.VICERRECT.OF.N° 931/2021.

Que, el Rector, M.Sc. Ing. Gonzalo Gandarillas Martínez, informó al Honorable Consejo Universitario respecto a los antecedentes y trámites realizados por la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco para cumplir con los requisitos de creación de las nuevas facultades.

Que, el Vicerrector, aclaró al HCU, que los proyectos presentados salvaron las observaciones realizadas por las secretarías correspondientes, por lo que es pertinente la aprobación de la creación de las facultades por parte del máximo órgano de gobierno universitario, dando a continuación lectura al Dictamen Vicerrectoral respectivo.

//



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO**

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.H.C.U. No. 020/2021

Que, luego de un cuarto intermedio solicitado por la Federación Universitaria Local, los consejeros del HCU, por unanimidad manifestaron su apoyo para la creación de las Nuevas Facultades del Gran Chaco.

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar la Creación de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES Y TECNOLOGÍA**, con todas las prerrogativas establecidas en el Estatuto Orgánico de la UAJMS, de acuerdo al Dictamen Vicerrectoral N° 01/2021 y demás documentos que forman parte indisoluble de la presente resolución.
- Art. 2do.** Disponer que las autoridades facultativas de la Facultad de Ciencias Integradas del Gran Chaco gestionen con las Secretarías Universitarias pertinentes el Proceso de Transición correspondiente a las Nuevas Facultades a la brevedad posible.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tome nota de la presente resolución, la Comunidad Universitaria en general.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

M.Sc. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez
PRÉSIDENTE HCU

es conforme

M.Sc. Ing. Pedro Loayza Romero
SECRETARIO GENERAL

c.c/VICERR.SECRETARÍAS UNIVERSITARIAS.FUD.FUL.RRHH.DECANOS.DTIC.SIND.TR.ADM.
JCKM/crt.